



CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PID2022-142374NB-I00

Título: SISTEMAS HIBRIDOS PEPTIDO-NANOPARTICULA EN BIOMEDICINA Y CATALISIS (HELICAL)

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Materiales peptídicos

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/09/2023 FIN: 31/08/2027

CENTRO Inv. Principal: CICA - Centro Interdisciplinar de Química y Biología

OBJETO DEL CONTRATO:

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: CICA, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a Investigador/a en formación * Requiere matrícula programa doctorado SUGTécnico/a de apoyo a la investigación Ayudante de apoyo a la investigación Técnico/a administrativo/a Ayudante administrativo/a JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial: FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 16/10/2024TIPO DE CONTRATO: Indefinido Duración determinada
FECHA FIN CONTRATO: 15/10/2026

RETRIBUCIONES BRUTAS : 1706,25 €*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6490206 (nº MUS 00146)

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, arquitectura, ingeniería, grado, diplomatura, arquitectura técnica o ingeniería técnica

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Elena Pazos Chantrero (PC-DR), Carlos Peinador Veira (CAT-UN), Francisco Fernández Trillo (PR-BG). Suplentes: Roberto J. Brea Fernández (PR-RC), Jaime Rodríguez González (CAT-UN), Marcos D. García Romero (TIT-UN)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

xKs2yfVYwfDi/hcsPZLxQQ==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Elena Pazos Chantrero

Asinado

01/08/2024 12:24:09

Observación

Páxina

1/3

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/xKs2yfVYwfDi/hcsPZLxQQ==>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





UNIVERSIDADE DA CORUÑA



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADESUNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
"Soy coruña de éxito digital"AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, de de
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.:

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	xKs2yfVYwfDi/hcsPZLxQQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Elena Pazos Chantrero	Asinado	01/08/2024 12:24:09
Observación		Páxina	2/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/xKs2yfVYwfDi/hcsPZLxQQ==		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

1) Tareas a realizar

Las tareas de apoyo a la investigación que va a realizar el/la beneficiario/a del presente contrato serán las siguientes: Síntesis de péptidos y formación de estructuras híbridas. Caracterización de los compuestos preparados mediante RMN, HPLC-MS, espectroscopía UV-Vis, dicroísmo circular y fluorescencia. Estudio de la capacidad de las moléculas preparadas para generar estructuras híbridas, mediante técnicas espectroscópicas y microscópicas.

Se espera que los candidatos tengan interés en el trabajo multidisciplinar y motivación para aprender.

2) Requisitos de los/as candidatos/as

Titulación académica: Licenciatura, grado o equivalente en Química, Nanociencia y Nanotecnología, o similar.

3) Criterios de selección y valoración

Bloque 1 – Formación:

- Expediente académico (máximo 2 puntos). En caso de tener otras titulaciones, la puntuación se ponderará

en función del número de créditos de cada titulación del siguiente modo:

(CT1*NT1 + CT2*NT2)/(CT1 + CT2);

siendo CT: nº de créditos de la titulación y NT el expediente de la titulación.

- Nivel de inglés acreditado (máximo 1 punto). B1 = 0.5 puntos, B2= 0.75 puntos, C1 = 1 punto

Bloque 2 – Experiencia:

- Experiencia en síntesis de péptidos (máximo 2 puntos; 1 punto/3 meses)

- Experiencia en la caracterización molecular de péptidos (RMN, MS, etc.) (máximo 2 puntos; 1 punto/3 meses)

- Experiencia en el uso de técnicas de caracterización espectroscópicas y microscópicas (UV-Vis, dicroísmo circular, fluorescencia, TEM, SEM, AFM, etc.) (máximo 1 punto; 1 punto/6 meses).

Bloque 3 – Entrevista personal:

- Se realizará una entrevista personal a aquellos candidatos que alcancen una puntuación mínima de 5 puntos en los bloques 1 y 2 (máximo 2 puntos).

La convocatoria podrá declararse desierta si los/as candidatos/as no alcanzan una puntuación mínima de 5 puntos en los criterios de selección detallados en el Bloque 1 y 2.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	xKs2yfVYwfDi/hcsPZLxQQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Elena Pazos Chantrero	Asinado	01/08/2024 12:24:09
Observacións		Páxina	3/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/xKs2yfVYwfDi/hcsPZLxQQ==		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

